

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba

Caja de Reclutas de Córdoba núm. 25 - Reemplazo de 1923

En cumplimiento de las prescripciones legales y visto el R.D. de 22 del corriente mes inscrito en el D. O. número 285 y en la Gaceta de Madrid número 297 este (m) n.º mixto de Reclutamiento en sesión celebrada el día de la fecha, por los señores que componen el grupo de los pueblos que los han necesitado, ha llevado a cabo el reparto de cupo de filas de esta provincia, en la forma que expresan los estados que se

En la servidumbre de las prescripciones legales y visto el R.D. de 22 del corriente mes inscrito en el D. O. número 285 y en la Gaceta de Madrid número 297 este (m) n.º mixto de Reclutamiento en sesión celebrada el día de la fecha, por los señores que componen el grupo de los pueblos que los han necesitado, ha llevado a cabo el reparto de cupo de filas de esta provincia, en la forma que expresan los estados que se

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas
Idem de prórrogas terminadas que id. id.
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja
Distribución por grupos

5 Hombres (A)		7 Hombres (B)		10 Hombres (C)		11 Hombres (D)		24 Hombres (E)		25 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Alcalá de Guadalupe	2724	Los Barrios	3813	Guadalupe	5448	Santa Eufemia	5993	Villanueva de Córdoba	13075	El Vito	13620
Alcalá de Guadalupe	2724	Los Barrios	3813	Guadalupe	5448	Santa Eufemia	5993	Villanueva de Córdoba	13075	El Vito	13620
Villanueva de Córdoba	2724	Los Barrios	3813	Guadalupe	5448	Santa Eufemia	5993	Villanueva de Córdoba	13075	El Vito	13620
Total (3)	8172	Total (4)	3813	Total (2)	10896	Total (1)	5993	Total (4)	13075	Total (1)	13620
27 Hombres (G)		32 Hombres (H)		33 Hombres (I)		36 Hombres (J)		37 Hombres (K)		43 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Alcalá de Guadalupe	14710	Villanueva de Córdoba	17434	Alcalá de Guadalupe	17979	Hornachuelos	19613	Alcalá de Guadalupe	20158	Puerto Real	23427
Alcalá de Guadalupe	14710	Villanueva de Córdoba	17434	Alcalá de Guadalupe	17979	Hornachuelos	19613	Alcalá de Guadalupe	20158	Puerto Real	23427
Total (4)	14710	Total (1)	17434	Total (1)	17979	Total (1)	19613	Total (1)	20158	Total (1)	23427
47 Hombres (M)		54 Hombres (N)		64 Hombres (O)		68 Hombres (P)		74 Hombres (Q)		75 Hombres (R)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Villanueva de Córdoba	25606	Palma de Mallorca	29420	Palma de Mallorca	34868	Palma de Mallorca	37047	Palma de Mallorca	40316	La Carraca	40361
Villanueva de Córdoba	25606	Palma de Mallorca	29420	Palma de Mallorca	34868	Palma de Mallorca	37047	Palma de Mallorca	40316	La Carraca	40361
Total (1)	25606	Total (1)	29420	Total (1)	34868	Total (1)	37047	Total (1)	40316	Total (1)	40361
80 Hombres (S)		94 Hombres (T)		109 Hombres (U)		138 Hombres (V)		482 Hombres (W)			
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde		
Alcalá de Guadalupe	80985	Alcalá de Guadalupe	51212	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	75185		
Alcalá de Guadalupe	80985	Alcalá de Guadalupe	51212	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	75185		
Total (1)	80985	Total (1)	51212	Total (1)	59885	Total (1)	59885	Total (1)	75185		
155 Hombres (X)		155 Hombres (Y)		155 Hombres (Z)		155 Hombres (AA)		155 Hombres (AB)			
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde		
Alcalá de Guadalupe	80985	Alcalá de Guadalupe	51212	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	75185		
Alcalá de Guadalupe	80985	Alcalá de Guadalupe	51212	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	59885	Alcalá de Guadalupe	75185		
Total (1)	80985	Total (1)	51212	Total (1)	59885	Total (1)	59885	Total (1)	75185		

Grupo de pueblos	Cupo de filas que le corresponden		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Córdoba									
	Enteros	Decimales				Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			Cupo total		
							Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de				
												Revisión	Prórroga		
A.	8	172		8	Villaharta y Fte. la Lancha										
B.	8	83	1	4											
C.	10	898	1	11	Obispo										
D.	5	993	1	6											
E.	13	075		13											
F.	13	620	1	14											
G.	14	710	1	15											
H.	17	434		17											
I.	17	979	1	18											
J.	19	613	1	20											
K.	20	158		20											
L.	23	427		23											
M.	25	606	1	26											
N.	29	420		29											
O.	34	868	1	35											
P.	37	047		37											
Q.	40	316		40											
R.	40	861	1	41											
S.	49	585	1	44											
T.	51	213		51											
U.	59	385		59											
	75	185		75											
Totales	857	603	12	869											
						Fuente la Lancha	5	2	724	1	3			3	
						Granjuela	5	2	724		2			2	
						Villaharta	5	2	724	1	3	2		5	
						Los Blasques	7	3	833	1	4	5		9	
						Guadalcanal	10	5	448		5			5	
						Obispo	10	5	448	1	6			6	
						Santa Eufemia	11	5	993	1	6	2		8	
						Valsequillo	24	13	075		13	1		14	
						El Viso	25	13	620	1	14	3		17	
						Villanueva del Rey	27	14	710	1	15			15	
						Villaralto	32	17	427		17	2		19	
						Aspiel	33	17	979	1	18	5		23	
						Hornachuelos	36	19	613	1	20	1		21	
						Comodóvar del Río	37	20	158		20			20	
						Fuente Palmera	43	23	427		23	3		26	
						Villaviciosa	47	25	606	1	26	2	1	29	
						Palmas del Río	54	29	420		29	3		32	
						San Bartolomé	64	34	868	1	35	2		37	
						Porcuna	68	37	047		37	2		39	
						Badajoz	74	40	316		40	1		41	
						San Lúcar	75	40	861	1	41	6		47	
						Hacienda del Duque	80	43	585	1	44	1	1	46	
						Belmez	94	51	213		51	3		54	
						Fuente Obispo	109	59	385		59	4		63	
						Pueblonuevo	118	75	185		75	7		82	
						Córdoba	483	263	603	1	263	20	2	255	
						Totales	1 595	855		14	869	75	4	942	

Caja de reclutas de Lucena núm. 26.—Reemplazo de 1923

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo..... 1 867
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el R. D. de 22 del corriente mes (D. O. número 235 y Gaceta núm. 297)..... 745

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponden servir en filas..... 78
Idem de prórrogas terminadas que id. id..... 1
Cupo total para filas que corresponden a dicha Caja..... 824

Distribución para grupos.—Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo:

6 Hombres (A)		7 Hombres (B)		12 Hombres (C)		15 Hombres (D)		16 Hombres (E)		17 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
San Sebastián de los Ballesteros	3 269	Fuente Tójar	3 814	Monturque	6 539	Los Moriles	8 174	Monrabán	8 719	Palencia	9 264
Total (1)...	3 269	Total (1)...	3 814	Total (1)...	6 539	Total (1)...	8 174	Total (1)...	8 719	Total (1)...	9 264
19 Hombres (G)		20 Hombres (H)		25 Hombres (I)		26 Hombres (J)		29 Hombres (K)		32 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Encinas Reales	10 354	Montemayor La Victoria	1 899	Santalla	13 624	Nueva Carleña	14 169	Benaméjil	15 804	Dña. Menga	17 439
Total (1)...	10 354	Total (1)...	1 899	Total (1)...	13 624	Total (1)...	14 169	Total (1)...	15 804	Total (1)...	17 439
35 Hombres (M)		41 Hombres (N)		43 Hombres (O)		57 Hombres (P)		60 Hombres (Q)		87 Hombres (R)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Almadén	19 074	Carabunel	22 344	La Rambla	23 434	Fernán Núñez	31 063	Sanlúcar	32 698	Aguilar de la Frontera	47 418
Total (1)...	19 074	Total (1)...	22 344	Total (1)...	23 434	Total (1)...	31 063	Total (1)...	32 698	Total (1)...	47 418
98 Hombres (S)		104 Hombres (T)		132 Hombres (U)		146 Hombres (V)		148 Hombres (W)		155 Hombres (X)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Rute	53 408	Cabra	56 677	Montilla	71 937	Priego	79 567	Puerto Genil	80 657	Lucena	84 471
Total (1)...	53 408	Total (1)...	56 677	Total (1)...	71 937	Total (1)...	79 567	Total (1)...	80 657	Total (1)...	84 471

Grupos de Pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Lucena									
	Enteros	Decimales				Base del cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Reemplazo corriente	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total	Provisión	Prórroga
							Enteros	Decimales							
A.	3	269		3											
B.	3	814	1	4											
C.	6	539	1	7											
D.	8	174		8											
E.	8	719	1	9											
F.	18	578	1	19											
G.	10	354		10											
H.	21	79	1	22											
I.	13	624	1	14											
J.	14	169		14											
K.	15	804	1	16											
L.	17	439	1	17											
M.	19	074	1	19											
N.	22	344	1	22											
O.	23	434	1	23											
P.	31	063	1	31											
Q.	32	698	1	33											
R.	47	413	1	47											
S.	58	403	1	58											
T.	56	677	1	57											
U.	71	937	1	72											
V.	79	567	1	80											
W.	80	657	1	81											
X.	84	471		84											
Totales	733		12	745											

PUEBLOS		Base del cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Reemplazo corriente	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total	Provisión	Prórroga
			Enteros	Decimales							
S. S. de los Ballesteros		6	3	269							
Pueblo Tojar		7	3	814	1						
Monturque		13	6	539	1						
Los Moriles		15	8	174							
Montalbán		16	8	719	1						
Palencia		17	9	264	1						
Zaheros		17	9	264							
Encinas Reales		19	10	354							
Montemayor		20	10	899	1						
La Victoria		20	10	899	1						
Santol		25	13	624	1						
Nueva Carteya		26	14	169							
Benacé		29	15	804	1						
O. de Alameda		32	17	439							
Almedinilla		35	19	074							
archibuy		41	22	344							
La Rambla		43	23	434							
Fernán Núñez		57	31	063							
Sanja		60	32	698	1						
A. de la Frontera		87	47	413							
Rate		98	53	403							
abía		104	56	677	1						
Montilla		132	71	937	1						
Puerto		146	79	567	1						
Puerto Gená		148	80	657	1						
Lucena		155	84	471							
Totales		1.367	732		13	745	78	1	34		

Caja de recluta de Montoro núm. 27.—Reemplazo de 1923

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo.

Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en R. D. de 22 del corriente mes (D. O. núm. 235 y Gaceta núm. 297).

1 101

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo que le corresponden servir en filas.

53

Idem de prórrogas terminadas que id. id.

1

Cupo total para filas que corresponden a dicha Caja.

604

Distribución por grupos.—Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo:

9 Hombres (A)		12 Hombres (B)		15 Hombres (C)		24 Hombres (D)		25 Hombres (E)		26 Hombres (F)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
El Galjon	4 904	Conquista	6 539	Añora	8 174	Castellana de Torres	18 078	Alcaracejos	13 623	Pedroba	14 168
Total (1)...	4 904	Total (1)...	6 539	Total (1)...	8 174	Total (1)...	18 078	Total (2)...	27 246	Total (1)...	14 168

28 Hombres (G)		30 Hombres (H)		32 Hombres (I)		35 Hombres (J)		36 Hombres (K)		37 Hombres (L)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Villafraanca	15 258	Pedroba	16 348	Adana	17 438	Luque	19 073	Dos Torres	19 618	El Carpio	20 163
Total (1)...	15 258	Total (1)...	16 348	Total (1)...	17 438	Total (1)...	19 073	Total (1)...	19 618	Total (2)...	40 326

41 Hombres (M)		43 Hombres (N)		48 Hombres (O)		78 Hombres (P)		83 Hombres (Q)		99 Hombres (R)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
Villa del Rio	22 342	V. de Duque	23 432	Espejo	26 157	Pozoblanco	42 506	Bujalance	45 230	Castro del Rio	58 950
Total (1)...	22 342	Total (1)...	23 432	Total (1)...	26 157	Total (1)...	42 506	Total (1)...	45 230	Total (2)...	607 900

102 Hombres (S)		137 Hombres (T)	
Pueblos	Cupo que les corresponde	Pueblos	Cupo que les corresponde
V. de Córdoba	55 584	Basas	74 658
Total (1)...	55 584	Total (1)...	74 658

Capo de filas que		Aumento por fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por ser dentro de cada grupo le corresponde el aumento de un hombre	Distribución por pueblos del capo señalado a la Caja de Montoro		Aumento por mayor fracción decimal por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Capo total
Enteros	Decimales				Base del reemplazo corriente	Enteros	Decimales	Reemplazo corriente	Prórroga	
A.	4	904	1	5	El Carpio	4	904	1	5	7
B.	6	539	1	7	El Carpio	6	539	1	7	7
C.	8	174	1	8	El Carpio	8	174	1	8	10
D.	13	078	1	13	Alcaracejos	13	078	1	13	17
E.	14	246	1	14	Alcaracejos	14	246	1	14	16
F.	15	168	1	15	Alcaracejos	15	168	1	15	14
G.	16	258	1	16	Alcaracejos	16	258	1	16	16
H.	17	348	1	17	Alcaracejos	17	348	1	17	17
I.	18	438	1	18	Alcaracejos	18	438	1	18	20
J.	19	078	1	19	Alcaracejos	19	078	1	19	21
K.	19	618	1	20	Alcaracejos	20	618	1	20	24
L.	40	326	1	40	Alcaracejos	40	326	1	40	21
M.	22	342	1	22	Alcaracejos	22	342	1	22	23
N.	23	432	1	23	Alcaracejos	23	432	1	23	24
O.	26	157	1	26	Alcaracejos	26	157	1	26	28
P.	42	506	1	42	Alcaracejos	42	506	1	42	47
Q.	5	280	1	5	Alcaracejos	5	280	1	5	55
R.	107	900	1	107	Alcaracejos	107	900	1	107	58
S.	55	584	1	55	Alcaracejos	55	584	1	55	60
T.	74	658	1	74	Alcaracejos	74	658	1	74	82
Totales	592		8	600		592		10	600	654

Lo que por acuerdo de esta misma Corporación, se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el artículo 228 de la ley de Recluta-
 mento de 27 de Febrero de 1912.
 Córdoba 29 de Octubre de 1923.—El Presidente A. Francisco Campos.—El Secretario, Filiberto López.

Gobierno civil

DE LA
 PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4150

Habiendo sido en contestación a bando-
 neta en término municipal de Nueva
 Caraya, la caballería que al final se
 restituye, se publica por medio de la pre-
 sente para conocimiento del interes-
 sado.

Córdoba 29 de Octubre de 1923.—
 El General Gobernador Civil, Rafael
 Pérez Herrera.

Chelín, niño, edad 16 años, de
 fecha 146 metros, pelo castaño
 rizo, bien proporcionado, cadera
 ligada, número confuso, y en de-
 ncha letra.

Tesorería

de Hacienda

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4161
 Edicto

Realizando en cumplimiento con la
 Hacienda pública los individuos que a
 continuación se relacionan, en provi-
 dencia fecha de hoy y usando de las
 facultades que me confiere el artículo 10
 de la instrucción de 26 de Abril de
 1900, he acordado d clararlos incursos
 en el apremio de primer grado, que con-
 siste en el recargo del cinco por ciento
 sobre el importe total del débito.

Nombre de los deudores.—Vecindad.
 —Presupuesto.—Conceptos.—
 porte, peyetas, cénitimo.

Sociedad Antimaria.—El Progre-
 so, 1923-24, utilidades, 77-25
 peretas.
 Señor Arévalo y Compañía, Villa-
 nueva de Córdoba, idem idem, 1.092-58
 peretas.
 Sociedad León y Vilches, Villa del
 Río, idem, idem, 516-78.
 Sociedad Soriano y López, idem idem,
 idem, 434-10.
 Juan Molina Fernández, Dos Torres,
 1922-23, alumbrado, 5.337-90.
 Viuda de Juan Moreno, El Viso, idem,
 idem, 2.939-16.
 José María Toro y Compañía, Mor-
 tes, idem, idem, 1.624-26.

Y en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 52 de la instrucción men-
 cionada, se publica por medio de la pre-
 sente edicto para conocimiento de
 los interesados a los que advierto el
 hecho que tiene de solventar sus dé-
 los dentro del plazo de cinco días los de-
 la capital y tres de los pueblos, con
 el recargo del cinco por ciento en la in-
 diligencia de primer grado.
 Se decreta el apremio de segundo
 grado.

Córdoba 29 de Octubre de 1923.—
 El Tesorero de Hacienda, Miguel M.
 Talas.

Comunidad de Labradores

Núm. 4174
 Don Miguel del Marzoi Cruz, Presi-
 dente de la Comunidad de Labradores
 de esta ciudad.
 Hago saber: Que por acuerdo del

se publica en cumplimiento de lo pre-
 visto en el artículo diez y seis de
 las ordenanzas por que la misma se rige,
 se convoca a los señores Asociados a
 Junta general ordinaria que habrá de
 celebrarse a las catorce horas y treinta
 minutos del Domingo cuatro de Noviem-
 bre próximo en el domicilio social (al
 marzoi Cruz) para proceder a la aproba-
 ción del Presupuesto de Ingresos y Gastos
 para el año de mil novecientos veinticuatro
 y a la renovación de la Junta y del
 Sindicato y Jurado de que tratan los
 artículos cuarenta y nueve y sesenta y
 siete, de dichas Ordenanzas y a desig-
 nar la Comisión inspectora de cuentas
 que se refiere el artículo treinta y cinco
 de aquéllas.

Queda absolutamente prohibida la
 entrada en el local en que se celebra la
 reunión a toda persona que no pueda
 justificar su calidad de asociado.
 Lo que se hace público con la debida
 antelación, para general conocimiento.

Cabra veinte de Octubre de mil no-
 vecientos veinticuatro.—Miguel M.
 Marzoi.—P. S. M.: Juan de Dios Am-
 Secretarío.

AYUNTAMIENTOS

Habiéndose formado el padrón de
 céntimos y de los demás términos mu-
 nicipales para el año económico de 1924
 y habiéndose expuesto al público en esta
 Secretaría Capital durante el plazo de
 quince días para que los contribuyen-
 tes en el mismo comprendidos puedan
 formular y admitir las reclamaciones
 que estimen oportunas.
 Espejo 16 de Octubre de 1923.—Rg.
 fue L. Cerna.

EL CARPIO

Don Emilio Segura Villanueva, Alcalde
 constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que terminado el padrón
 de réculas personales para el año 1924
 queda expuesto al público en la Secre-
 taría de este Ayuntamiento por término
 de quince días a contar de la inserción
 del presente en el Boletín Oficial de
 la provincia, con el fin de que pueda
 ser examinado por el público en general
 a virtud de que durante dicho plazo
 pueden producir las reclamaciones a
 que crean tener derecho.

El Carpio 16 de Octubre de 1923.—
 Emilio Segura.

CABRA

Núm. 4125
 Don Antonio Albornoz Portocarrero,
 Alcalde constitucional de esta ciu-
 dad.
 Hago saber: Que fijadas por el ilustre
 Ayuntamiento de mi residencia en
 sesión de hoy, previa deliberación, la
 lista de los Regidores Sindico, leyo-
 ntes municipales respectivas a los ejer-
 cicios de 1922 a 23 y primer semestre de
 1923 a 24, quedan expuestas al público
 durante el plazo de quince días para
 que puedan ser examinadas por los ve-
 cidos formulando por escrito las re-
 clamaciones que crean oportuno de
 conformidad con lo que dispone el ar-
 tículo 171 de la vigente Ley Orgá-
 nica.
 Lo que se hace público por me-
 dio del presente para general conoci-
 miento.
 Cabra 18 de Octubre de 1922.—An-
 tonio Albornoz.—Por mandado de su
 señoría: Joaquín Mora, Secretario.